

El Comercio de Bolivia

DIARIO DE LA MAÑANA

AÑO XIII }

La Paz, martes 16 de enero de 1912

{ N.º 3.395

"EL COMERCIO DE BOLIVIA"

LA PAZ, ENERO 16 DE 1912

El ex-Delgado Baldovino

Lo que se dice en el Ministerio de Guerra

INVERSIÓN ARBITRARIA DE UN MILLÓN CIENTO MIL BOLIVIANOS

SE ESPERA LA PALABRA DEL ACUSADO

Pocos días después de llegar a La Paz el Coronel Pastor Baldovino, que acaba de ejercer el alto cargo de Delegado Nacional en el Territorio de Colonias, tuvimos con él una conversación sobre el desempeño de su cometido oficial. Como resultado de aquella entrevista, nos cupo anunciar la aparición próxima de un folleto en que ese funcionario haría conocer al público todos los detalles de su acción política y administrativa.

En efecto, el Coronel Baldovino ofreció publicar, no solo datos concretos, respecto a los diversos puntos de su misión, sino entrar en útiles apreciaciones acerca de la responsabilidad moral que corresponde a los diversos funcionarios civiles y militares, en la célebre acción de armas, que tan legítima resonancia alcanzó en dos naciones, divididas en aquel momento por susceptibilidades que la diplomacia ha logrado más tarde disipar.

Recordamos haberle ofrecido entonces las columnas de este diario, para toda suerte de esclarecimientos que considerase oportuno exponer ante el país.

Dispuestos siempre a publicar todo cuanto se encamine a ilustrar materia tan delicada, en que por una parte se abrieron cargos y se fijaron responsabilidades, mientras se haría por otras la defensa de los propios actos, reiteramos ahora al señor Baldovino nuestro ofrecimiento, brindándole las columnas de este diario, con igual propósito con que las ponemos a disposición del supremo Gobierno.

La publicidad de los actos políticos y administrativos, es condición indispensable para el ejercicio de la sana democracia.

El pueblo necesita conocer cómo se administran sus intereses.

Sabido es que el Coronel Baldovino regresó a La Paz en virtud de un desacuerdo con el Supremo Gobierno.

Se había debilitado, sin duda alguna la confianza que se depositaba sobre su persona. ¿Hasta qué punto podría justificarse aquella impresión? ¿Continuaba el Delegado Nacional siendo digno de la primitiva confianza ó actos censurables hacían necesario restringir sus facultades antiguas, hasta determinar a aceptar otra función pública de menores responsabilidades? Este punto debe necesariamente esclarecerse, no por lo que un hombre pueda representar en el simple juego de afectos y desafectos, de agravios y querellas, sino por la necesidad ineludible de aplicar la sanción moral ó material que reclama el buen servicio público ó proclamar la corrección de los actos ejercidos por un funcionario en cuyas manos se deposita un caudal crecido de dinero fiscal y una suma enorme de facultades administrativas.

Al ver pues en "La Tarde" algunas apreciaciones del ex-Delgado Nacional, nos dirigimos al Ministerio de Guerra y Colonización con objeto de inquirir la verdad acerca de ellas y ofrecer a nuestros lectores datos de origen oficial. Los altos funcionarios de ese departamento pusieron algunos a nuestra vista é hicieron ante nosotros las siguientes:

GRAVÍSIMAS ACUSACIONES

El Gobierno, dijéronnos, llevaba su confianza en el Delegado, al extremo de ampararlo contra los ataques de la

prensa de Trinidad, que le acusaba de malversación de fondos y de arbitrariedades administrativas, justamente cuando el Ministerio del ramo le ordenaba con insistencia la remisión de estados financieros y otros documentos de contabilidad, sin obtener en respuesta sino vagos ofrecimientos y excusas dilatorias.

Como el tiempo transcurriera sin que se remitieran esas cuentas, indispensables a la contabilidad central, el Ministerio de Guerra y Colonización y el de Hacienda, resolvieron, de común acuerdo, limitar los recursos de que pudiera disponer la Delegación a los ingresos de las aduanas del Abuná y de Cobija, fijando únicamente en Bs. 250,000 la suma con que debía contribuir á esos gastos la aduana de Villa Bella.

Como esa medida solo importaba una precaución para el porvenir, y convenía examinar las cuentas de las inversiones consumadas, el Gobierno comisionó al contador don Francisco Riskowsky para que prestara informe acerca de los ingresos recaudados por el Tesoro de la Delegación y gastos de la misma.

El informe producido demostró existir una partida de un millón cien mil bolivianos, cuya inversión no había sido autorizada por el Gobierno, ni se hallaba acreditada por comprobante alguno.

Las observaciones del señor Ministro de Guerra acerca de semejante inversión y la orden de sujetarse estrictamente a la ley en cuanto a la administración de dineros fiscales, fueron contestadas con la dimisión irrevocable.

No puede ser más grave el cargo formulado contra el Coronel Baldovino, ni más incomprensible la actitud del Gobierno, que solo aceptó la renuncia de aquel funcionario por su carácter de irrevocable, apresurándose a ofrecerle el alto cargo de Vocal del Consejo Supremo de Guerra.

En otra sección insertamos un pliego que se nos ha facilitado en el Ministerio de Guerra, conteniendo otras acusaciones contra el Coronel Baldovino.

Lo publicamos tal como nos ha sido entregado, sin suprimir de él más que los datos consignados ya en el cuerpo de este artículo.

El ex-Delgado Nacional ha defraudado las esperanzas del Gobierno y abusado de su confianza? ¿A qué se debe en tal caso su designación para otro cargo público?

¿Ha faltado a las leyes, invirtiendo enormes cantidades de dinero, á su capricho, desobediendo órdenes y atropellando garantías? Ante qué tribunal se halla pendiente el juicio? Ineludiblemente ha debido iniciarse.

Estas preguntas se salvarán sin duda alguna por acusadores y acusado. El público espera las respuestas con bien explicable ansiedad.

Cuenta general

La cuenta del Tesoro Nacional correspondiente al año 1910 se halla concluida y ha sido pasada ya por esa oficina, al Ministerio de Hacienda.

Mañana comenzaremos a publicar el informe con que se remite ese importante documento oficial.

Entre tanto, nos complace en transcribir el siguiente párrafo con que termina el informe:

"Al terminar el presente informe, tengo el agrado de anunciar á ese respetable Ministerio, que en pocos días más comenzaré á remitir al supremo Tribunal de Cuentas la documentación relativa á la Cuenta General, á fin de que ese alto tribunal se encuentre en situación de efectuar un examen y glosa concienzudos".

Refiriéndonos á la manera como va á presentarse la cuenta de 1910, dijimos con fecha 20 de diciembre:

"Es la primera vez en nuestra vida republicana que el

Presidente de la República y sus colaboradores políticos y administrativos rindan una cuenta destinada al más proli-

jo examen, con cuyo conocimiento debe dictar el Congreso de la Nación su solemne veredicto."

NOTICIAS TELEGRAFICAS

Servicio especial para "EL COMERCIO DE BOLIVIA" por la vía de Buenos Aires.

TRIPOLI

NOTICIAS DE AINZARA Y TADJARA.—PRESENCIA DEL ENEMIGO.

Tripoli, 15.—Comunican de Ainzara y Tadjara que reina calma en esas poblaciones.

Por observaciones practicadas por los aviadores y patrullas de caballería se confirma la existencia de grupos de árabes cerca de Birtuki, Bitobras, Ransard y Fodugashir.

En la madrugada de hoy fueron avistadas unas tropas turcas que marchaban entre Elios y Asiga.

TURQUIA

REFORMAS CONSTITUCIONALES.—CONSTANTINOPLE, 15.—Continúa el parlamento discutiendo el proyecto que introduce varias reformas en la Constitución.

No concurrió el gran visir á la sesión que con el enunciado objeto celebró ayer la cámara de diputados.

ITALIA

CONFERENCIA ENTRE LOS SOBERANOS VICTOR MANUEL Y GUILLERMO.—LEGADA DE PRISIONEROS.—POR EL FOMENTO AGRÍCOLA EN EL AFRICA ITALIANA.

Roma, 15.—Dase importancia á la visita que el emperador de Alemania hará á Venecia, donde conferenciará con el rey Víctor Manuel II, probablemente acerca de la negociación de paz entre Italia y Turquía.

Constituyese un comité de notabilidad para fomentar la agricultura é industrias en las nuevas posesiones italianas en el Africa, figurando en él, entre otras personas, el señor Amalio Fustich, director institucional, el exministro de estado Luitubia y varios parlamentarios, quienes se proponen estudiar los medios conducentes al desarrollo de las industrias, encargando á José Micheli la iniciación de dichos estudios, para lo que se trasladará cuanto antes á la Tripolitania.

Palermo, 15.—Han desembarcado en este puerto cuarenta y cinco prisioneros árabes.

FRANCIA

LA CUESTIÓN MINISTERIAL.—CAUSA PRINCIPAL DE LA CRISIS.—SUSPENSIÓN PARLAMENTARIA.—PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA DEL SENADO.

París, 15.—El presidente de la república, M. Armando A. Fallières, confirió con el presidente de la cámara de diputados, Mr. Duvigneau Brissot, respecto á la situación creada por la renuncia presentada por los miembros del gabinete.

Los diarios piden que el nuevo ministerio sea compuesto con hombres de valor y no con ambiciosos y políticos que tiendan á alimentar rivalidades personales.

Créese que la crisis ha sido provocada por divergencias surgidas entre Caillaux y Delcassé.

A causa de este contratiempo la cámara de senadores suspendió sus sesiones hasta el próximo martes.

El senador reelegido presidente al señor Lubais y nombró vice á Cordelet.

El río Sena continúa aumentando de caudal, haciendo temer el sobrevenimiento de inundaciones.

INGLATERRA

TEMPORALES EN BOSTON.—HUELGA OBRERA.—INCENDIO DE UNA IMPRENTA.—UN TELEGRAMA DEL REY JORGE.—LA

SITUACIÓN EN MANCHESTER.

Londres, 15.—De Boston comunican que se han desencadenado allí fuertes temporales.

Anuncian de Halifax que un incendio redujo á cenizas el edificio perteneciente al diario denominado "Herald".

Los órganos de prensa publican un telegrama que antes de salir de la India dirigió el rey Jorge V á Mr. Asquith expresándole su satisfacción por el resultado de su visita al imperio de las Indias, en cuya población los soberanos fueron acogidos entusiastamente.

—Parece que fracasará el decreto de huelga que aprobaron los obreros para el día 18, pues la mayoría de ellos se muestra ahora adversa al movimiento.

En Manchester la situación se presenta con caracteres de gravedad. Sin embargo, la clase trabajadora se manifiesta al decir de otros despachos recientemente llegados—no muy intrasigente, lo que hace prever la pronta factibilidad de arreglos.

MARRUECOS

LA ACCIÓN MILITAR ESPAÑOLA.

Melilla, 15.—Iniciáronse las operaciones militares que se desarrollarán bajo la dirección del infante Fernando, quien, juntamente con sus tropas, se halla acantonado, disponiéndose á desplegar sus plan estratégico.

Entre las fuerzas españolas distribuyese la cantidad de cuarenta y siete mil quinientas pesetas.

ALEMANIA

LAS ELECCIONES DE REPRESENTANTES.

Berlin, 15.—Con gran animación verificáronse hoy las elecciones de representantes nacionales.

AUSTRIA-HUNGRÍA

PALACIO INCENDIADO.

Viena, 15.—Ha sido destruido por un voraz incendio el palacio del archiduque Federico. Las pérdidas son cuantiosas, habiendo sido pasto de las llamas ricos muebles, artísticas tapicerías y obras de considerable valor.

ESTADOS UNIDOS

AGREGADO MILITAR TRASLADADO.—ENFERMEDAD DEL PRESIDENTE.—CONJURACIÓN DE UN SINISTRO.

Washington, 15.—El teniente Meyl, que desempeñaba el puesto de agregado naval á la legación norteamericana en Santiago, ha sido trasladado á Buenos Aires con el mismo carácter.

Hállase levemente enfermo el presidente de la república, Mr. William H. Taft.

Chicago, 15.—En el edificio de Doer plaza declaróse un incendio que merced á los esfuerzos desplegados llegase á dominar.

HOLANDA

INDISPOSICIÓN DE LA REINA MADRE.

La Haya, 15.—Se encuentra con la salud quebrantada la reina madre, á consecuencia de haber asistido á una serie de banquetes diplomáticos.

ESPAÑA

EL PROCESO CULLERA.—MODIFICACIÓN DE LA SENTENCIA.

Madrid, 14.—Como se preafirmara, el consejo supremo de guerra ha dictado sentencia de pena capital contra siete revolucionarios de Cullera.

El consejo de ministros se ocupa en tratar sobre este asunto.

Numerosas comisiones visitan al jefe del gabinete, señor José Canalejas, con el objeto de pedirle la conmutación de pena de muerte á que han sido condenados los siete reos.

Guárdase reserva acerca de la mente del señor Canalejas.

A raíz de la última sesión celebrada por el gabinete, créese que el fallo del tribunal será modificado parcialmente, reduciendo á dos el número de los que serán ejecutados.

RUSIA

AGITACIÓN EN CHINA.

San Petersburgo, 15.—Por medio de noticias publicadas en los diarios chinos, se sabe que los rebeldes destruyeron varias fortalezas, apoderándose del arsenal y asesinaron á muchas personas que ejercían funciones públicas imperiales.

Que de vuelta del Territorio de Colonias, el Coronel Baldovino, probablemente disgustado por las determinaciones del Ministerio, en lo que concierne á la aceptación de su renuncia, fingió ignorar lo dispuesto por el artículo 941 de las Ordenanzas Militares, cuando no se presentó á la Secretaría de Guerra en cuanto hubo llegado á este Cuartel General, una vez que por precepto del artículo 725 de las mismas Ordenanzas, no había perdido su carácter militar y estaba en la obligación de cumplir á tales prescripciones, aparte de que tenía pendientes muchas informaciones ante el Departamento de Colonización del mismo Despacho de Guerra, como ex-Delgado.

Que admitida tan insolita como reñida con la disciplina militar, no pudo menos que llamar la atención del señor Ministro de Guerra, quien, no obstante esta circunstancia, creyó de su deber destinar al Coronel Pastor Baldovino al Consejo Supremo de Guerra, alta repartición del ejército, donde sólo tienen cabida Generales y Coroneles.

Que el Ministerio de Guerra, con criterio propio y legítimas atribuciones, tiene facultad de señalar á cada jefe el puesto en que debe prestar sus servicios, sin que esté obligado á satisfacer deseos y caprichos de los pretendientes.

Que el Coronel Baldovino ha obrado en este asunto con desconocimiento de sus obligaciones militares, al discutir el cargo que debía confiársele, incurriendo en contradicción flagrante al asegurar que sin forma ni figura de juicio había sido separado del ejército y afirmado, á renglón seguido que por decaída personal renunciaba el cargo de Vocal del Consejo Supremo de Guerra.

No es, pues, evidente que el Ministro de Guerra hubiese separado del ejército al Coronel Baldovino; lo que hay de cierto es que el ex-Delgado pretendió por lo menos la Brigada de Caballería, ya que tan pronto no le era decoroso exteriorizar su aspiración á la Primera Comandancia del Regimiento Abasco (su arma).

En cuanto á las aserciones del Coronel Baldovino, respecto de que el señor Ministro de Guerra es persona sugestionable é incapaz de una resolución propia, no vale la pena de ser tomadas en cuenta. El país todo conoce los antecedentes honorables y rasgos de hombría del ilustre ex-Prefecto de Sucre, que, merced á su entereza y su sagacidad, logró en momentos difíciles para la Patria acercar los pueblos del Sud á los del Norte, y que actualmente en la Secretaría de Guerra dedica toda su energía y saber al adelanto y progreso de nuestro ejército.

Los Coroneles Carrasco y Cortés, jefes de carrera y militares de honor, han merecido también su parte alienta en los desahogos plañideros del Coronel Baldovino. Al primero le censura que percibe dos sueldos sin acordarse de que, como veterano del Pacífico, con treinta y dos años de servicios, tiene perfecto derecho para gozar de su haber íntegro de cuatrocientos bolivianos en su hogar, y que el aumento de doscientos bolivianos es por el desempeño de dos altos cargos, como son el de Ayudante General del Ministerio de Guerra y de Jefe de la Casa Militar de S. E.; funciones que respectivamente superiores, desempeña á completa satisfacción de sus que han depositado en él su absoluta confianza. Al segundo lo inculpa actos de violencia cometidos con los oficiales

Que admitida tan insolita como reñida con la disciplina militar, no pudo menos que llamar la atención del señor Ministro de Guerra, quien, no obstante esta circunstancia, creyó de su deber destinar al Coronel Pastor Baldovino al Consejo Supremo de Guerra, alta repartición del ejército, donde sólo tienen cabida Generales y Coroneles.

Que el Ministerio de Guerra, con criterio propio y legítimas atribuciones, tiene facultad de señalar á cada jefe el puesto en que debe prestar sus servicios, sin que esté obligado á satisfacer deseos y caprichos de los pretendientes.

Que el Coronel Baldovino ha obrado en este asunto con desconocimiento de sus obligaciones militares, al discutir el cargo que debía confiársele, incurriendo en contradicción flagrante al asegurar que sin forma ni figura de juicio había sido separado del ejército y afirmado, á renglón seguido que por decaída personal renunciaba el cargo de Vocal del Consejo Supremo de Guerra.

No es, pues, evidente que el Ministro de Guerra hubiese separado del ejército al Coronel Baldovino; lo que hay de cierto es que el ex-Delgado pretendió por lo menos la Brigada de Caballería, ya que tan pronto no le era decoroso exteriorizar su aspiración á la Primera Comandancia del Regimiento Abasco (su arma).

En cuanto á las aserciones del Coronel Baldovino, respecto de que el señor Ministro de Guerra es persona sugestionable é incapaz de una resolución propia, no vale la pena de ser tomadas en cuenta. El país todo conoce los antecedentes honorables y rasgos de hombría del ilustre ex-Prefecto de Sucre, que, merced á su entereza y su sagacidad, logró en momentos difíciles para la Patria acercar los pueblos del Sud á los del Norte, y que actualmente en la Secretaría de Guerra dedica toda su energía y saber al adelanto y progreso de nuestro ejército.

Los Coroneles Carrasco y Cortés, jefes de carrera y militares de honor, han merecido también su parte alienta en los desahogos plañideros del Coronel Baldovino. Al primero le censura que percibe dos sueldos sin acordarse de que, como veterano del Pacífico, con treinta y dos años de servicios, tiene perfecto derecho para gozar de su haber íntegro de cuatrocientos bolivianos en su hogar, y que el aumento de doscientos bolivianos es por el desempeño de dos altos cargos, como son el de Ayudante General del Ministerio de Guerra y de Jefe de la Casa Militar de S. E.; funciones que respectivamente superiores, desempeña á completa satisfacción de sus que han depositado en él su absoluta confianza. Al segundo lo inculpa actos de violencia cometidos con los oficiales

Que admitida tan insolita como reñida con la disciplina militar, no pudo menos que llamar la atención del señor Ministro de Guerra, quien, no obstante esta circunstancia, creyó de su deber destinar al Coronel Pastor Baldovino al Consejo Supremo de Guerra, alta repartición del ejército, donde sólo tienen cabida Generales y Coroneles.

Que el Ministerio de Guerra, con criterio propio y legítimas atribuciones, tiene facultad de señalar á cada jefe el puesto en que debe prestar sus servicios, sin que esté obligado á satisfacer deseos y caprichos de los pretendientes.

Que el Coronel Baldovino ha obrado en este asunto con desconocimiento de sus obligaciones militares, al discutir el cargo que debía confiársele, incurriendo en contradicción flagrante al asegurar que sin forma ni figura de juicio había sido separado del ejército y afirmado, á renglón seguido que por decaída personal renunciaba el cargo de Vocal del Consejo Supremo de Guerra.

No es, pues, evidente que el Ministro de Guerra hubiese separado del ejército al Coronel Baldovino; lo que hay de cierto es que el ex-Delgado pretendió por lo menos la Brigada de Caballería, ya que tan pronto no le era decoroso exteriorizar su aspiración á la Primera Comandancia del Regimiento Abasco (su arma).

En cuanto á las aserciones del Coronel Baldovino, respecto de que el señor Ministro de Guerra es persona sugestionable é incapaz de una resolución propia, no vale la pena de ser tomadas en cuenta. El país todo conoce los antecedentes honorables y rasgos de hombría del ilustre ex-Prefecto de Sucre, que, merced á su entereza y su sagacidad, logró en momentos difíciles para la Patria acercar los pueblos del Sud á los del Norte, y que actualmente en la Secretaría de Guerra dedica toda su energía y saber al adelanto y progreso de nuestro ejército.

Los Coroneles Carrasco y Cortés, jefes de carrera y militares de honor, han merecido también su parte alienta en los desahogos plañideros del Coronel Baldovino. Al primero le censura que percibe dos sueldos sin acordarse de que, como veterano del Pacífico, con treinta y dos años de servicios, tiene perfecto derecho para gozar de su haber íntegro de cuatrocientos bolivianos en su hogar, y que el aumento de doscientos bolivianos es por el desempeño de dos altos cargos, como son el de Ayudante General del Ministerio de Guerra y de Jefe de la Casa Militar de S. E.; funciones que respectivamente superiores, desempeña á completa satisfacción de sus que han depositado en él su absoluta confianza. Al segundo lo inculpa actos de violencia cometidos con los oficiales

Que admitida tan insolita como reñida con la disciplina militar, no pudo menos que llamar la atención del señor Ministro de Guerra, quien, no obstante esta circunstancia, creyó de su deber destinar al Coronel Pastor Baldovino al Consejo Supremo de Guerra, alta repartición del ejército, donde sólo tienen cabida Generales y Coroneles.

Que el Ministerio de Guerra, con criterio propio y legítimas atribuciones, tiene facultad de señalar á cada jefe el puesto en que debe prestar sus servicios, sin que esté obligado á satisfacer deseos y caprichos de los pretendientes.

Que el Coronel Baldovino ha obrado en este asunto con desconocimiento de sus obligaciones militares, al discutir el cargo que debía confiársele, incurriendo en contradicción flagrante al asegurar que sin forma ni figura de juicio había sido separado del ejército y afirmado, á renglón seguido que por decaída personal renunciaba el cargo de Vocal del Consejo Supremo de Guerra.

No es, pues, evidente que el Ministro de Guerra hubiese separado del ejército al Coronel Baldovino; lo que hay de cierto es que el ex-Delgado pretendió por lo menos la Brigada de Caballería, ya que tan pronto no le era decoroso exteriorizar su aspiración á la Primera Comandancia del Regimiento Abasco (su arma).

En cuanto á las aserciones del Coronel Baldovino, respecto de que el señor Ministro de Guerra es persona sugestionable é incapaz de una resolución propia, no vale la pena de ser tomadas en cuenta. El país todo conoce los antecedentes honorables y rasgos de hombría del ilustre ex-Prefecto de Sucre, que, merced á su entereza y su sagacidad, logró en momentos difíciles para la Patria acercar los pueblos del Sud á los del Norte, y que actualmente en la Secretaría de Guerra dedica toda su energía y saber al adelanto y progreso de nuestro ejército.

Los Coroneles Carrasco y Cortés, jefes de carrera y militares de honor, han merecido también su parte alienta en los desahogos plañideros del Coronel Baldovino. Al primero le censura que percibe dos sueldos sin acordarse de que, como veterano del Pacífico, con treinta y dos años de servicios, tiene perfecto derecho para gozar de su haber íntegro de cuatrocientos bolivianos en su hogar, y que el aumento de doscientos bolivianos es por el desempeño de dos altos cargos, como son el de Ayudante General del Ministerio de Guerra y de Jefe de la Casa Militar de S. E.; funciones que respectivamente superiores, desempeña á completa satisfacción de sus que han depositado en él su absoluta confianza. Al segundo lo inculpa actos de violencia cometidos con los oficiales

Que admitida tan insolita como reñida con la disciplina militar, no pudo menos que llamar la atención del señor Ministro de Guerra, quien, no obstante esta circunstancia, creyó de su deber destinar al Coronel Pastor Baldovino al Consejo Supremo de Guerra, alta repartición del ejército, donde sólo tienen cabida Generales y Coroneles.

Que el Ministerio de Guerra, con criterio propio y legítimas atribuciones, tiene facultad de señalar á cada jefe el puesto en que debe prestar sus servicios, sin que esté obligado á satisfacer deseos y caprichos de los pretendientes.

Que el Coronel Baldovino ha obrado en este asunto con desconocimiento de sus obligaciones militares, al discutir el cargo que debía confiársele, incurriendo en contradicción flagrante al asegurar que sin forma ni figura de juicio había sido separado del ejército y afirmado, á renglón seguido que por decaída personal renunciaba el cargo de Vocal del Consejo Supremo de Guerra.

No es, pues, evidente que el Ministro de Guerra hubiese separado del ejército al Coronel Baldovino; lo que hay de cierto es que el ex-Delgado pretendió por lo menos la Brigada de Caballería, ya que tan pronto no le era decoroso exteriorizar su aspiración á la Primera Comandancia del Regimiento Abasco (su arma).

En cuanto á las aserciones del Coronel Baldovino, respecto de que el señor Ministro de Guerra es persona sugestionable é incapaz de una resolución propia, no vale la pena de ser tomadas en cuenta. El país todo conoce los antecedentes honorables y rasgos de hombría del ilustre ex-Prefecto de Sucre, que, merced á su entereza y su sagacidad, logró en momentos difíciles para la Patria acercar los pueblos del Sud á los del Norte, y que actualmente en la Secretaría de Guerra dedica toda su energía y saber al adelanto y progreso de nuestro ejército.

Los Coroneles Carrasco y Cortés, jefes de carrera y militares de honor, han merecido también su parte alienta en los desahogos plañideros del Coronel Baldovino. Al primero le censura que percibe dos sueldos sin acordarse de que, como veterano del Pacífico, con treinta y dos años de servicios, tiene perfecto derecho para gozar de su haber íntegro de cuatrocientos bolivianos en su hogar, y que el aumento de doscientos bolivianos es por el desempeño de dos altos cargos, como son el de Ayudante General del Ministerio de Guerra y de Jefe de la Casa Militar de S. E.; funciones que respectivamente superiores, desempeña á completa satisfacción de sus que han depositado en él su absoluta confianza. Al segundo lo inculpa actos de violencia cometidos con los oficiales

Que admitida tan insolita como reñida con la disciplina militar, no pudo menos que llamar la atención del señor Ministro de Guerra, quien, no obstante esta circunstancia, creyó de su deber destinar al Coronel Pastor Baldovino al Consejo Supremo de Guerra, alta repartición del ejército, donde sólo tienen cabida Generales y Coroneles.

Que el Ministerio de Guerra, con criterio propio y legítimas atribuciones, tiene facultad de señalar á cada jefe el puesto en que debe prestar sus servicios, sin que esté obligado á satisfacer deseos y caprichos de los pretendientes.

Que el Coronel Baldovino ha obrado en este asunto con desconocimiento de sus obligaciones militares, al discutir el cargo que debía confiársele, incurriendo en contradicción flagrante al asegurar que sin forma ni figura de juicio había sido separado del ejército y afirmado, á renglón seguido que por decaída personal renunciaba el cargo de Vocal del Consejo Supremo de Guerra.

No es, pues, evidente que el Ministro de Guerra hubiese separado del ejército al Coronel Baldovino; lo que hay de cierto es que el ex-Delgado pretendió por lo menos la Brigada de Caballería, ya que tan pronto no le era decoroso exteriorizar su aspiración á la Primera Comandancia del Regimiento Abasco (su arma).

En cuanto á las aserciones del Coronel Baldovino, respecto de que el señor Ministro de Guerra es persona sugestionable é incapaz de una resolución propia, no vale la pena de ser tomadas en cuenta. El país todo conoce los antecedentes honorables y rasgos de hombría del ilustre ex-Prefecto de Sucre, que, merced á su entereza y su sagacidad, logró en momentos difíciles para la Patria acercar los pueblos del Sud á los del Norte, y que actualmente en la Secretaría de Guerra dedica toda su energía y saber al adelanto y progreso de nuestro ejército.

Los Coroneles Carrasco y Cortés, jefes de carrera y militares de honor, han merecido también su parte alienta en los desahogos plañideros del Coronel Baldovino. Al primero le censura que percibe dos sueldos sin acordarse de que, como veterano del Pacífico, con treinta y dos años de servicios, tiene perfecto derecho para gozar de su haber íntegro de cuatrocientos bolivianos en su hogar, y que el aumento de doscientos bolivianos es por el desempeño de dos altos cargos, como son el de Ayudante General del Ministerio de Guerra y de Jefe de la Casa Militar de S. E.; funciones que respectivamente superiores, desempeña á completa satisfacción de sus que han depositado en él su absoluta confianza. Al segundo lo inculpa actos de violencia cometidos con los oficiales

Que admitida tan insolita como reñida con la disciplina militar, no pudo menos que llamar la atención del señor Ministro de Guerra, quien, no obstante esta circunstancia, creyó de su deber destinar al Coronel Pastor Baldovino al Consejo Supremo de Guerra, alta repartición del ejército, donde sólo tienen cabida Generales y Coroneles.

Que el Ministerio de Guerra, con criterio propio y legítimas atribuciones, tiene facultad de señalar á cada jefe el puesto en que debe prestar sus servicios, sin que esté obligado á satisfacer deseos y caprichos de los pretendientes.

Que el Coronel Baldovino ha obrado en este asunto con desconocimiento de sus obligaciones militares, al discutir el cargo que debía confiársele, incurriendo en contradicción flagrante al asegurar que sin forma ni figura de juicio había sido separado del ejército y afirmado, á renglón seguido que por decaída personal renunciaba el cargo de Vocal del Consejo Supremo de Guerra.

No es, pues, evidente que el Ministro de Guerra hubiese separado del ejército al Coronel Baldovino; lo que hay de cierto es que el ex-Delgado pretendió por lo menos la Brigada de Caballería, ya que tan pronto no le era decoroso exteriorizar su aspiración á la Primera Comandancia del Regimiento Abasco (su arma).

En cuanto á las aserciones del Coronel Baldovino, respecto de que el señor Ministro de Guerra es persona sugestionable é incapaz de una resolución propia, no vale la pena de ser tomadas en cuenta. El país todo conoce los antecedentes honorables y rasgos de hombría del ilustre ex-Prefecto de Sucre, que, merced á su entereza y su sagacidad, logró en momentos difíciles para la Patria acercar los pueblos del Sud á los del Norte, y que actualmente en la Secretaría de Guerra dedica toda su energía y saber al adelanto y progreso de nuestro ejército.

Los Coroneles Carrasco y Cortés, jefes de carrera y militares de honor, han merecido también su parte alienta en los desahogos plañideros del Coronel Baldovino. Al primero le censura que percibe dos sueldos sin acordarse de que, como veterano del Pacífico, con treinta y dos años de servicios, tiene perfecto derecho para gozar de su haber íntegro de cuatrocientos bolivianos en su hogar, y que el aumento de doscientos bolivianos es por el desempeño de dos altos cargos, como son el de Ayudante General del Ministerio de Guerra y de Jefe de la Casa Militar de S. E.; funciones que respectivamente superiores, desempeña á completa satisfacción de sus que han depositado en él su absoluta confianza. Al segundo lo inculpa actos de violencia cometidos con los oficiales

Que admitida tan insolita como reñida con la disciplina militar, no pudo menos que llamar la atención del señor Ministro de Guerra, quien, no obstante esta circunstancia, creyó de su deber destinar al Coronel Pastor Baldovino al Consejo Supremo de Guerra, alta repartición del ejército, donde sólo tienen cabida Generales y Coroneles.

Que el Ministerio de Guerra, con criterio propio y legítimas atribuciones, tiene facultad de señalar á cada jefe el puesto en que debe prestar sus servicios, sin que esté obligado á satisfacer deseos y caprichos de los pretendientes.

Que el Coronel Baldovino ha obrado en este asunto con desconocimiento de sus obligaciones militares, al discutir el cargo que debía confiársele, incurriendo en contradicción flagrante al asegurar que sin forma ni figura de juicio había sido separado del ejército y afirmado, á renglón seguido que por decaída personal renunciaba el cargo de Vocal del Consejo Supremo de Guerra.

No es, pues, evidente que el Ministro de Guerra hubiese separado del ejército al Coronel Baldovino; lo que hay de cierto es que el ex-Delgado pretendió por lo menos la Brigada de Caballería, ya que tan pronto no le era decoroso exteriorizar su aspir

del Regimiento Abaroa y le sugiere medios para hacer economías en los fondos de caja, reglamentando la alimentación de la caballería. El Coronel Cortés, militar escrupuloso, habrá tomado debida nota de estos consejos.

Aquello de que el ejército ha retrocedido en disciplina e instrucción desde que el Coronel Baldivieso salió de Abaroa para desempeñar el cargo de Delegado en el Noroeste, no necesita comentario.

El Coronel Baldivieso, no ha podido olvidarse tampoco del Estado Mayor General y de la Misión Militar Alemana; asegura, probablemente con datos muy dignos, que el Ministerio de Guerra no colabora ni a aquél ni a ésta en la forma debida y se apena de tal actitud.

AVISOS NUEVOS

Breves Apuntes sobre la Educación Boliviana

—POR—
José Luis Reyes

Lugar de venta: Arco Hnos.
1 m. E. 16.

SE ALQUILA—Un espacioso almacén, calle Sagárnaga Nos. 43 y 45. Otra tienda con dormitorio, calle Murillo N° 147.
15 v. 3395

RIQUEZA MINERA—Las personas o compañías que deseen adquirir propiedades mineras de estaño, wolfram, & en actual explotación, pueden dirigirse a la Asociación Minera, Casilla 158.—La Paz—Bolivia.

Intúl solicitar compras ad-referendum.
1 m. E. 16

BANCO DE LA NACION BOLIVIANA—Por acuerdo del Consejo General de Administración, se convoca a los señores accionistas a junta general ordinaria para el 27 de febrero próximo, a horas 3 p. m., en el local del Banco.

H. Gutiérrez,
Director Gerente.

AVISO RELIGIOSO—J. Calisto Tapia, esposo e hijo de la que fué señora—*Natividad Seoane*—de Tapia

(Q. E. P. D.)
suplican a sus parientes, amistades y demás personas piadosas que dignen asistir al quinario y misas gregorianas que se celebrarán en sufragio del alma de la extinta, desde el día 16 del presente mes a h. 7 y 1/2 a. m., en el templo de la Recoleta.

Será este un favor que comprometerá la gratitud de la familia.

La Paz, enero 14 de 1912
3 v. 3395

AVISO DEL SERVICIO DE AGUAS POTABLES—Teniéndose que proceder al arreglo del filtro municipal de aguas potables de Achachicala, se previene al público que el servicio se suspenderá totalmente en la noche del martes 16 del corriente, desde h. 7 p. m., y en todo el curso de la del miércoles 17 y jueves 18. En los días miércoles 17, jueves 18 y viernes 19 de este mismo mes, el servicio de agua se restablecerá en la siguiente forma: de 7 a 8 a. m., de 12 m. a 1 p. m. y de 6 a 7 p. m.

Se hace esta prevención a fin de que los abonados hagan las provisiones necesarias de agua para las horas en que se suspenda el corriente.

La Paz, enero 15 de 1912
El Comisario General de Aguas
4 v. 3395.

AVISO JUDICIAL—El Dr. A. J. Guillermo Pérez, Juez 5° de Partido de la Capital La Paz y su Cercado, etc.

Por decreto de 12, ha señalado el día 17 de los corrientes, h. 2 p. m., para el remate de la casa N.º situada en la calle Potosí de esta ciudad, propia de Teodosio de la Barra, bajo la base de cuatro mil setecientos cincuenta y tres bolivianos veinticuatro centavos (Bs. 4,753.24 cts.) rebajada que ha sido la tercera décima de su tasación pericial, por ejecución que le sigue Juan J. Vázquez sobre cobro de pesos.

Las personas interesadas en dicho remate, pueden ocurrir a la oficina del suscrito secretario el día y hora designados.

La Paz, enero 15 de 1912.
Honorato Taborga B.

NOTA—La casa está situada a las dos cuadras más abajo de la garita de Potosí; sobre la calle tiene tres tiendas, su puerta de calle, cuatro habitaciones grandes, id tres en media construcción y dos peque-

ñas, todas de nueva construcción y susceptible a grandes mejoras. Para creer visitar la casa.
2 v. 3395.

AVISO IMPORTANTE—Se vende los derechos y acciones de la casa N° 20 de la calle Junín.

Para tratar, dirigirse a la calle Ingavi N° 54.

La Paz, enero 3 de 1912

Instituto Mercantil de Santiago

FUNDADO EN 1904

Enseñanza mediante los métodos y adelantos últimos de la educación profesional, todo lo que sirve para ganarse inmediatamente la vida y llegar a ser hombre de bien. Contabilidad Comercial, Agrícola, Bancaria, Minera, Fiscal, Industrial, Militar, etc. Aritmética Comercial, Legislación, Economía Política, etc. Idiomas, Redacción Mercantil, Dactilografía, Taquigrafía, Caligrafía, etc. Por correspondencia, los ramos indicados. Cursos de 3 y 6 meses, de 1 y 2 años. Clases colectivas, 16 bolivianos al mes; individuales, 26. Curso completo de un ramo, 90 Bs.; colectivo, 50 Bs. Los cursos rápidos principian el 1° de cada mes; los anuales el 15 de marzo; los individuales cualquier día del año. Se puede aprender sin profesor y con sólo las obras "Contabilidad Comercial", "Contabilidad Agrícola y Aritmética" y "Contabilidad Bancaria" por el Director. Cada una de éstas vale 26 Bs. Consultas gratis. Diplomas de Competencia, de Capacidad y de Contador. Un joven boliviano puede ser contador, cajero, auxiliar de cuentas corrientes, etc., con sólo 300 Bs. ó 500 \$ chilenos, al cambio de 60%, permaneciendo 2 meses en Santiago. Pídanse prospectos en esta imprenta, también en Linares 36 ó a Santiago, Santiago (Chile) Ahumada, 266. Casilla 1686.

Fundador y Director,
Victor Mena Velásquez,
Contador de Estado.

Secretario y Profesor,
José Paz Molina.

1 m. D. 16

EN ALQUILER—Un departamento con todas las comodidades que se deseen.

Calle Murillo N° 352.

SERVICIO DE CORREOS—La Dirección General de Correos invita a las personas interesadas en contratar el servicio de conducción de las valijas postales a las provincias de Nor y Sud Yungas, se presenten en su despacho situado en el Palacio de Gobierno, para acordar las bases y condiciones de su verificación.

La Paz, enero 2 de 1912.

Octavio Limpías S.
Secretario del Servicio Interno

15 v. 3385

AVISO

Se vende este artículo de superior calidad, en el gran depósito de la calle Recreo N° 44 y 52, al mejor precio de plaza.

Allí se encuentra el mejor aji de Tambo y el mejor de Camaná, tanto amarillo como colorado.

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Compañía Internacional de Seguros del Perú.—Capital suscrito \$ 200,000.

Compañía de Seguros Rimac Capital suscrito \$ 250,000.

Reconocidas en Bolivia por autos supremos de 13 y 27 de septiembre de 1909.

Banquero en Bolivia
Banco de la Nación Boliviana

Consultores:

Señores: Heriberto Gutiérrez Jorge E. Zalles y Jorge Saenz.

Edificios Musibles

Agente en La Paz:
Arturo Gutiérrez L.

Calle Socabaya N° 64.
P. 15 E.

3 m. D. 28

TRASLACION DE DOMICILIO—Benjamin Torrelío, abogado, ha trasladado su domicilio y bufete a la calle Evaristo Valle N° 39.

La Paz, diciembre 22 de 1911
1 m. D. 24

Habitaciones

Se ofrecen amuebladas para caballero solo.

Mercado 44.

EN ALQUILER—Dds departamentos cómodos en la calle Pichincha N° 25.

Para tratar en la misma casa.

15 v. 3380

SE ALQUILA—Un departamento de siete piezas independiente, a la media cuadra del Parque Pando.

Referencias, calle Mapiri N° 88
15 v. 3394

LEÑA RAJADA—Se ofrece en la calle Recoleta N° 53, a razón de 3.40 quintal, haciéndose grandes rebajas al por mayor.

UNA CASA PARA EL CARNAVAL—Se vende la casa N° 106 situada en la calle Figueroa. Los interesados pueden convenir con los propietarios en la plaza Alonso de Mendoza N° 8.

3 v. 3394.

PARA EL CARNAVAL—Se vende la bien apetecida tunta y tintilla de la hacienda "Phiuaya", con la rebaja casi de la tercera parte del precio que se vendía el año pasado, al alcance de todas las familias, hasta por arrobas. Diríjase a la calle Locería N° 38.

3 v. 3394

PREVENGO—Que habiéndose extraviado el giro N° 24,123 expedido por el Banco Alemán Transatlántico de Antofagasta contra el igual de La Paz y a favor mío, por Bs. 200, queda sin valor alguno, según prevención hecha ya por el mismo Banco.

La Paz, enero 13 de 1912
Juana de Guzmán.

3 v. 3394

AVISO JUDICIAL—El doctor Tomás P. Lazar, Juez Instructor 1° de la Capital y su Cercado, etc.

Por auto de 23 de diciembre último, ha señalado el día 23 de enero, a h. 2 p. m., para el remate de la quinta parte de la casa N° 18, situada en la calle Tarija, propia de la señora Francisca Ustáriz, por la base de 2,400 Bs., por ejecución que le sigue el señor Rogelio Guerrero a Antonio Ustáriz, cobrándole cantidad de pesos.

Los interesados ocurran a la oficina del suscrito secretario el día y hora señalados.

La Paz, enero 10 de 1912
José María Pinilla.

10 v. 3391

AVISO JUDICIAL—El Dr. Carlos Gutiérrez S., Juez Instructor 2° de la Capital La Paz y su Cercado, etc.

Por auto de fecha 4 del actual, ha señalado el día 16 del presente, h. 2 p. m., para el remate de un terreno situado en Chijini, ayllu Collana, propio de Escolástica Quispe v. de López, bajo la base de tres mil setecientos once bolivianos, cincuenta y cinco centavos (Bs. 3,711.55 cts.) por ejecución que le sigue don Adolfo P. Pantoja, cobrándole cantidad de pesos.

Los interesados en dicho remate ocurrirán el día y hora designados a la oficina del suscrito actuario.

La Paz, enero 8 de 1912
Antonio M. Aliaga.

4 v. 3391

BANCO INDUSTRIAL—De conformidad con los artículos 50 y 51 de los estatutos y por acuerdo del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria que tendrá lugar el martes 23 del corriente mes, a h. 3.30 p. m. en el local del Banco.

La junta general extraordinaria convocada para la misma fecha, se celebrará después de clausurada la junta ordinaria.

Queda cerrado el Registro de Accionistas para los efectos de transferencias, desde la fecha hasta el día siguiente al de la junta.

La Paz, enero 8 de 1912
El Director Gerente.

15 v. 3389

EN VENTA—Se ofrece un tablón inmenso de terreno en el Valle de Miraflores con todo el material listo como para una construcción. Para tratar verse con el propietario en su taller de carpintería, plaza de la Ley. Por motivo de viaje se da por 4,000 Bs.

8 v. 3391

EN VENTA—Por motivo de viaje se ofrece en venta una casa de construcción moderna, con toda clase de comodidades, situada cerca de la Estación del Ferrocarril de Guanaqui.

Datos y pormenores en la casa N° 27 de la calle Sucre.

10 v. 3385.

Carpintería y Mueblería

Especialidad en contratas.

Calle Colón 144 ó Illimani N° 104.

Francisco Soto Polar.

Necesito operarios y aprendices escriturados.

1 m. D. 22.

Juan Alcórca P.

ABOGADO

Atiende toda clase de asuntos judiciales y administrativos y con preferencia los comerciales, de minas y gomaz.

Bufete: Recreo 149.
Domicilio: " 145

Casilla correo, 79.
Horas de consulta: de 9 a 11 y a. m. de 12 a 4 p. m.

1 m. D. 5

EN la casa que forma esquina entre las calles Murillo y Chapare han sido sustraídos muchos objetos, entre ellos una vaca con su ternero, colocados sobre un asiento de madera fina. Es un precioso adorno de salón.

La dueña ofrece una buena gratificación a la persona que dé aviso en esta imprenta de dónde pueda hallarse. Es seguro que el ladrón, temiendo ser descubierto, haya vendido en muy bajo precio.

1 m. D. 27.

Mme. Delfina Smalders

PARTERA

Se trasladó de la calle Comercio N° 55 a la calle Socabaya, casa del señor Adolfo Arana, al lado del Hotel Guibere (primer piso).

Consultas de 1 a 3 p. m.
1 m. D. 27.

BANCO INDUSTRIAL—Por acuerdo del Directorio y de conformidad con los artículos 51 y 65 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de enero próximo, a h. 4 p. m., en el local del Banco, con el objeto de considerar la reforma de algunos artículos de los Estatutos.

La Paz, diciembre 23 de 1911
El Director Gerente.

20 v. 3379

SE ALQUILA—Habitaciones amuebladas para hombres. Illimani N° 36.

10 v. 3390

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS de Yungas e Inquisivi.—**JUNTA GENERAL**

En cumplimiento de lo prescrito por el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores propietarios para la junta general que tendrá lugar el día lunes 15 del presente mes de enero, a h. 2 p. m., en el local de la oficina de la Sociedad, calle Yanacocha N° 154.

La Paz, enero 5 de 1912
7 v. 3389

CASA EN VENTA—Se ofrece una casa bien trabajada y cómoda en la Avenida Montes, media cuadra antes de la estación. Referencias dará el suscrito en la misma casa (altos).

Nicanor del Castillo.
15 v. 3384.

BUENA OPORTUNIDAD—A precio muy módico se vende la casa N° 172 de la calle del Recreo.

Diríjase: calle San Pedro N° 9

REMATO JUDICIAL—El Dr. Rodolfo R. Rivadeneira, Juez de Partido 4° de la Capital y su Cercado, etc.

Por auto de fecha 8 del mes en curso, ha señalado el día 23 del actual, h. 1 p. m., para el remate de la casa N° 125 de la calle Illampu, conocida con el nombre de "Tambo de la Asunta", por la base de veinticinco mil bolivianos, precio de su tasación catastral, propia de los herederos de la que fué señora Julia A. v. de Cárdenas, por no admitir como división entre aquellos.

Los interesados en dicho remate pueden ocurrir el día y hora designados a la oficina del suscrito secretario.

La Paz, enero 10 de 1912
Simón Peña C.

NOTA.—La casa 6 "Tambo de la Asunta" que se ha de rematar, se halla bien situada, formando esquina entre las calles Illampu y Santa Cruz, es bastante extensa y se presta para muchas mejoras, siendo suficiente para edificar dos casas bastante cómodas y en barrio que actualmente está prosperando.

11 v. 3392.

AVISO—Se ofrece una señora con buena recomendación como cajera ó dependienta.

Se dará razón en esta imprenta.

EN VENTA O ALQUILER—La casa N° 49 calle Lanza. Referencias: Banco Agrícola.

1 m. E. 12.

Julio J. Eyzaguirre

ABOGADO

Calle Chirinos N° 96, altos.

Teléfono N° 30.

Casilla de correo N° 17

¡Llegó!

PARA EL

CARNAVAL

Un gran surtido de serpentinas, confetti (mistura), chisguetes, boas, cadennillas, lazos de amor, caretas de punto y cartón y varias novedades a—

“La Bota Elegante”

de Wenceslao Sánchez

—Comercio 67 y 69—

Ventas por mayor y menor

Los pedidos de provincias se atiende con preferencia.

1 m. E. 5

Manuel Schwab

y Enrique Levy.

Unicos importadores

—DE LAS—

Máquinas de Calcular

ULTIMO MODELO

Adición, Sustracción, Multiplicación

División, Raíz Cúbica y Cuadrada

Errores imposibles

Sin ningún dolor de cabeza, se hace en una hora el mismo trabajo que un buen calculador hace en diez horas con mucho cansancio.

Precio, Bs. 350.

15 v. 3388

¡Gran Realización!

—EN—

“La Magnolia”

Calle Teatro Nos. 29 y 31

Acudid a “La Magnolia” para convencerse de la nueva rebaja de precios que ha hecho últimamente y aprovechen el tiempo que la mercadería se agota con rapidez.

He aquí:—

ANTES AHORA

Abrigos largos para señoras Bs. 80 y 60 Bs. 30.—y 20 cts.

Figuras de seda " 40 y 50 " 15.—y 10 " "

Camisas para señoras " 8 " 4.—

Calzones id id " 5 " 3.—

Peinadores id id " 5 " 3.50 " "

Mapas geográficos de armar " 8 " 2.—

Sombreros, gorras y capotitas adornadas, pregunten precios. Blusas, diversidad en clases, por la mitad del costo.

Estolas finas, bonitas y de última moda, diferentes calidades. Además, otros artículos como ser: gasas, cintas, tules

infinidad en mercadería fina concerniente al ramo.

3 v. 3392

Corocoro United Copper

Mines, Ltd.

Oficina de Ensayes

Ensayes cualitativos, gratis. Ensayes cuantitativos, nuestra tarifa es 50 % más barata que cualquiera.

Se hacen ensayes de todo metal ó sustancia química.

Prontitud en los trabajos. Se garantizan los resultados. Se invita correspondencia.

Dirección:—
Corocoro United Copper
Mines Ltd.
Sección Laboratorio
—Corocoro—
2 m. N. 16

Daniel J. Aranda

ABOGADO

Atiende asuntos judiciales y administrativos.
Calle Sucre N° 7.
De horas 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

¡Llegó!

PARA EL

CARNAVAL

Un gran surtido de serpentinas, confetti (mistura), chisguetes, boas, cadennillas, lazos de amor, caretas de punto y cartón y varias novedades a—

“La Bota Elegante”

de Wenceslao Sánchez

—Comercio 67 y 69—

Ventas por mayor y menor

Los pedidos de provincias se atiende con preferencia.

1 m. E. 5

Manuel Schwab

y Enrique Levy.

Unicos importadores

Colegio Primario de Niños

A insinuación reiterada y muy razonable de los padres de familia cuyos hijos se inscriben en el Colegio primario de niños, hemos de hacer breves apreciaciones sobre ciertos inconvenientes fáciles de salvar.

Sabiendo es que en esta población el número de alumnos aumenta considerablemente año por año, y como consecuencia se debería pensar en el progreso natural de mejoramiento, tanto en el sistema de instrucción, amplitud de locales, beneficios todos para el niño que se instruye, procurando en todo caso el menor esfuerzo posible, a fin de que su instrucción sea práctica de bien.

En cuanto al sistema de enseñanza actualmente empleado, nada tenemos que decir, porque responde a la evolución educativa, tanto en sus profesores como en el material escolar, empero, existen ciertos detalles dignos de salvarse con poca labor.

En el presente año han sido inscritos en el Colegio primario de niños más de 400 alumnos, los que gradualmente son distribuidos en seis cursos de enseñanza reglamentaria.

En lo pedagógico sabido es que cada curso debe admitir cierta cantidad estricta de alumnos; esto es, en relación a las dimensiones de la clase o sala que ocupe, en la proporción de un metro cúbico por cada individuo.

Cuatrocientos niños son demasiados para ser distribuidos en seis cursos, bajo el punto de vista enunciado. Serían necesarios 16 cursos para instruir esa cantidad de futuros hombres de bien.

Este defecto, que es de norma y condición pedagógica, podría salvarse dividiendo en dos el colegio a que nos referimos.

Los almacenes del Ministerio de Instrucción están repletos de material escolar y muy poco costaría la instalación de un establecimiento análogo al de Sopocachi y que, para mayores facilidades, sea instalado en el centro de la población.

Profesores? Son 16 los que actúan en el Colegio primario, lo natural sería dividir sus labores, trayendo ocho al nuevo establecimiento.

El adelanto de cultura y el aumento de población de La Paz, exigen de manera inaplazable esta innovación, muy poco costosa.

Otra razón: el colegio primario se halla en las afueras de la ciudad y los niños, cuando no se distraen en el camino, por lo menos se demoran, embebidos en juegos entre condiscípulos.

En la época actual de lluvias llegan los chiquitines a casa de sus papás empapados completamente y con el calzado inservible.

Todo esto irroga perjuicio para el padre de familia, que se muestra intranquilo al considerar que su hijo tiene que hacer largas caminatas y con peligros de accidentes por el tránsito, o de que se extravíe hasta llegar al colegio, aparte de que los gastos en trajes y calzado se recargan.

Con un establecimiento del mismo género en el centro de la población se salvaría la dificultad.

Podemos señalar para el efecto el edificio fiscal situado en la calle Illimani frente al correo y que ahora está desocupado.

Cuide Ud. su cutis

Señal: Si Ud. quiere conservar el cutis fresco y hermoso use la admirable

CREMA DEL HAREM

No tiene rival para corregir todo defecto de su rostro; como Pecas, Espinillas, Manchas y otras impurezas.

Su composición científica garantiza sus cualidades tónicas suavizantes.

Para completar su efecto de usarse los—

Polvos del Harem

El dolor de cabeza

Es molesto y tenaz cuando infatigablemente por las

Cápsulas de Nervalina

su uso es completamente inofensivo, el alivio instantáneo y la cura segura.

OCINERO INDIGENA.—

Se necesita en la calle Comercio N° 149.
10 v. 3386

DIA SOCIAL

En honor del Dr. Pinilla.

Ayer se llevó a cabo el banquete ofrecido por el Sr. Alfredo de Arteaga, Encargado de Negocios de la República Argentina, en honor del señor Claudio Pinilla, Ministro de Relaciones Exteriores.

Concurrieron a él, además del obsequiado y su esposa, los Jefes de Misión Diplomática, con las suyas, y algunos otros funcionarios públicos.

Seguio una brillante recepción, a la que concurrieron distinguidas personas de nuestro mundo político y social. Mañana daremos algunos detalles de la interesante fiesta.

Banquete.—Como lo anunciamos, se realizó el domingo último en el Club de La Paz, el ofrecido por un grupo de caballeros, en honor del señor Bautista Saavedra, E. E. y Ministro Plenipotenciario de Bolivia en el Perú.

Viajeros.—Hoy viaja a Puno la señora Rosa Endara de Saa.

—A Juliaca se dirigieron los señores Jacobo y Luis Franz Reyes.

—La señora Julia de Reyes Ortiz e hijos han llegado procedentes de Puerto Pérez.

—El señor J. Correa, cónsul del Perú en Guayaquil, se restituyó a ese puerto.

LA PAZ

ALMANAQUE

ENERO

Martes 16.—San Fulgencio, obispo.

BOTICA DE TURNO

Para la primera quincena, Botica de San Sebastián, calle Evaristo Valle.

Siempre el agua.—No son ahora los vecinos de la zona norte de la población los que imploran a las proveas de este líquido; los que habitan la región sud, hacia las calles Murillo, Illampu, etc., claman a la bondad municipal para que se les suministre agua, el indispensable elemento para la existencia.

Cuerpo de Jurados.—En cumplimiento de prescripciones vigentes de la ley electoral, el domingo último se reunieron los jurados electorales de antigüedad y nueva elección, en el salón de sesiones del H. Concejo Municipal. Presidió la reunión el doctor Claudio Q. Barrios, presidente del H. Ayuntamiento.

Fueron designados presidente, vicepresidente y secretarios del cuerpo de jurados, respectivamente, los señores Carlos Flores Quintela, José Salinas, Adolfo Díaz Romero y José Palma y V.

Verificado el sorteo reglamentario, se constituyeron las mesas inscriptorias de ciudadanos y receptoras de sufragios, con sujeción a prescripciones legales.

He aquí el personal de la mesa inscriptoria:

ROSETARIOS:
Eloy A. Ribera, Lorenzo Delgado, Eliseo Alborta, José R. Crespo, Roberto Lanza, José A. Camacho, Franklin González, Guillermo Campuzano, Adolfo Torrello.

SUPLENTE:
Tomás Villavicencio, Luis Jáuregui, Juan J. Martínez, Gato Atristain, Emilio Zallez.

Defunciones.—Ayer fueron inhumados en el Cementerio General los restos de las personas siguientes:

Fernán Paco, 21 años; Manuel Escobar, 2 meses; Marta Tomasa Ramírez, 80 años; Carmen González, 3 años; Elena Zabala, 14 meses; Zoila Silva, 9 meses; Tomás Mamani, 46 años; Diego Mendoza, 38 años; J. Alberto Loza, 1 año y 6 meses; Mariano Quispe, 3 años; Mariano Condori, 3 años.

Juicio correccional.—La Corte Superior de este distrito judicial absolvió al ex-Subprefecto de la provincia de Nor Yungas, doctor Luis F. Valle, de la acusación, que le iniciaron algunos vecinos de aquella localidad.

Servicio de aguas.—En sección especial insertamos un anuncio de prevención sobre el servicio de aguas, que será atendida con intermitencias en esta semana.

Servicio telefónico.—Después de empleados. Muchas personas abonadas al servicio telefónico de la ciudad nos informan que el desuso en los empleados es notorio, pues que para hablar con alguna persona por teléfono, se necesita esperar la pesada gana del em-

pleado que pone en conexión las líneas telefónicas, haciendo que el que llama a la central espere más de 5 minutos.

Bueno sería que en resguardo de los mismos intereses de dicha empresa, se tomen las medidas necesarias para el correcto servicio.

Muy plausible.—El Proyecto del Departamento ha pasado al H. Concejo Municipal un extenso oficio, indicando la necesidad de que el cuidado, arreglo y plantaciones en los paseos públicos, corran a cargo de la Policía de Seguridad, con la sola condición de reconocerse en el presupuesto municipal la suma de Bs. 28,000 anuales para estos gastos.

No puede ser más plausible la proposición del señor Prefecto, hecha ante el H. Concejo Municipal, que por su poco personal, no puede atender el servicio de los paseos públicos.

Recepción oficial.—Mañana será recibido por el Jefe del Estado, en audiencia pública y solemne, el señor Federico Elguera E. E. y Ministro Plenipotenciario del Perú. Asistirán al acto, como es de estilo, las corporaciones políticas y administrativas.

Contribución territorial.—El Sr. Enrique Mallea B. se ha presentado ante la autoridad competente, solicitando se le exima en una mitad del pago de contribución territorial en su finca Ipagrande, por estar continuamente sublevada la indiana de ese lugar, desde 1908.

Rendición.—El Sr. Rodolfo Salinas, ex-Subprefecto de la provincia Omavuyos, ha rendido cuentas sobre lo recaudado por el impuesto de prestación vial, durante el año de 1911.

Se necesita un Profesor.—El Presidente de la H. Junta Municipal de la primera sección de la Provincia Abaroa, ha enviado una nota al señor Felipe Segundo Guzmán, Director de la Escuela Nacional de Comercio, insinuándole la contratación de un profesor, que haga las veces de Inspector de las escuelas municipales de Abaroa, al mismo que se le asignaría un sueldo mensual de ciento cincuenta bolivianos. Los interesados pueden dirigirse al señor Guzmán, en la Escuela Nacional de Comercio.

He aquí las condiciones que se exigen:
Junta Municipal de la 1ª Sección de la Provincia Abaroa.
—Challapata, enero 5 de 1912.

Al señor Felipe 2º Guzmán, Inspector General de Instrucción de la República.
La Paz.

Señor:
Reconociendo altamente el interés decidido que ha sabido Ud. significar a la instrucción de esta Provincia, la H. Junta Municipal me ha encargado dirigir a Ud. la presente nota insinuándole que Ud. tener la bondad de indicar un profesor normalista que en calidad de Inspector de escuelas municipales de Abaroa, difunda sus conocimientos en los distintos planteles.

La Junta ha fijado al deber de Bs. 150 el sueldo mensual para este profesor, dadas las pocas exigencias de esta ciudad; en esta virtud, se servirá Ud. manifestar cuáles serán las condiciones en que pudiera venir el normalista que nos preocupa.

Con sentimientos de alta consideración, me suscribo de Ud. como su muy atento obsecuente servidor.

T. C. Sellamu,
Pde. Mpal.

CORREOS Y TELEGRAFOS

DE COCHABAMBA.—No ha llegado por el tren de ayer el correo de Cochabamba que además conducía las valijas postales de Santa Cruz.

Este atraso es proveniente de la mala condición en que se encuentran los caminos, por causa de las últimas lluvias torrenciales, que han aumentado la crecencia de los ríos, y cubierto gran parte de las vías de trágico.

LÍNEA A CHILE.—Con la mayor irregularidad se efectúa la comunicación telegráfica con la vecina república chilena, pues cuando no se halla interrumpida la línea, la demora en la transmisión de partes es punible y perjudicial.

El mal proviene de la sección chilena, en la boliviana el servicio es siempre correcto. Tenemos a la vista un telegrama expedido de Santiago el 10 de los corrientes y que ha sido recibido en la oficina del Estado recién ayer. O sea después de cinco días.....

MILITAR

LICENCIA FINAL.—Augusto Lemoine B. ha solicitado su licencia final del cuerpo de generales.

EXENCIÓN.—Se le ha negado la exención del servicio de las armas a Francisco Velasco.

PRESENTACIÓN.—A fin de no caer en la sanción militar de los omisos, Víctor L. Ballesteros se ha presentado a cumplir sus servicios como conscripto.

Más vale tarde que nunca.

REGIMIENTO ABAROA.—Han llegado el día de ayer a esta ciudad dos escuadrones del Regimiento Abaroa y su banda de música. Probablemente viene, para hacer los honores en la recepción del señor Ministro del Perú.

LIBROS Y DIARIOS

BREVES APUNTES SOBRE LA EDUCACIÓN NACIONAL.—El señor José Luis Reyes ha recopilado en un pequeño folleto varios artículos sobre Pedagogía Nacional, escritos con ocasión del libro de don Franz Tamayo y de las publicaciones de crítica a aquella obra, de los señores Felipe Segundo Guzmán, Julián Céspedes R. y Pío Cáceres Bilbao.

Hay en los artículos del señor Reyes una patriótica intención, que merece nuestro sincero parabién.

SOCIEDADES

VELADA.—Ante numerosas concurrencias se efectuó anoche la velada preparada por "El Porvenir de Obreros" con programa variado y ameno.

SOCIEDAD ASPIAZU.—Esta colectividad prepara una velada, en la que tomarán parte distinguidos de sus miembros.

—Se convoca a junta general con objeto de tratar asuntos de interés para la buena marcha de la "Sociedad Aspiazu", y además para tomar acuerdos relacionados con la política palpitante.....

FEDERACIÓN UNIVERSITARIA. La asamblea a que se convocó para el sábado último no ha tenido lugar, por falta de asistencia de la mayoría de los invitados. Probablemente fracasó esta reunión porque se sustraba que los móviles de la convocatoria eran relacionados con la política interna.

"BOMBA LA PAZ".—El sábado próximo tendrán una reunión los socios que componen la Compañía de Bomberos.

SPORT

LAS CARRERAS DEL DOMINGO. Numeroso público asistió antes de ayer a la "Avenida 6 de Agosto", a presenciar las carreras de caballos.

Gruesas apuestas de dinero fueron cruzadas, por los aficionados a tal sport.

La primera carrera fué de la yegua "Griseta" con el caballo "Fausto". La opinión señalaba como ganadora a aquella, sin embargo, "Fausto" se llevó el triunfo con diez centímetros de diferencia.

Parece que el defecto provino de la desigualdad en el peso de los jockeys.

Se libró una segunda carrera entre la yegua del señor V. Carrasco, con el "Moro", del señor Granier, resultando ganador este último, porque el jockey de la yegua la sentó antes de llegar a la meta, creyendo haber ganado ya.

Los señores Morris y Barrenechea, fueron nombrados jueces, y este último opinó por el triunfo del "Moro", alegando que así lo hacía porque era peyorito ya en materia de carreras, por su práctica y afición en Buenos Aires. El fallo trajo disturbios y protestas de un lado como asentamientos del otro; pero, sin lugar ya a reclamaciones.

Las demás carreras no se realizaron por especial convenio entre los ginetes, quedando postergadas para el próximo domingo.

En ambas carreras se jugó una cantidad aproximada a 8,000.

ADMINISTRATIVO

SOLICITUDES.—La Prefectura despachó ayer las solicitudes de los siguientes:

Demetrio B. Diez de Medina, pidiendo desglose.—Concrete.

Toribio Condori, pidiendo certificado.—Frangüese.

Francisca v. de Butrón, pidiendo devolución de un expediente.—Acumulándose a sus antecedentes, a despacho.

NOMBRAMIENTOS.—En el Ministerio de Justicia se han ex-

tendido los siguientes nombramientos:

José Néstor Rabin de Celis, notario de 2ª clase y actuario del juzgado de instrucción de la provincia Camacho;

Arturo Aramayo del Pozo, auxiliar de la secretaría de la Corte Superior de este distrito;

Edmundo de la Vega, auxiliar cartero de la administración principal de correos de esta ciudad.

MOVIMIENTO MINERO

ASUNTOS DESPACHADOS.—Ayer fueron solucionados los siguientes asuntos del ramo de minería:

En el juicio administrativo seguido por Quintín F. Murguía, sobre denuncia de desahucio de la propiedad minera "Copacabana", sita en el cantón Yaco, de la provincia de Loayza.—Informe el Admor. del Tesoro.

En el id. seguido por José María Hurtado, sobre denuncia de caducidad de la propiedad minera "Barroscata", sita en el cantón Quime, de la provincia de Inquisivi.—Informe el Notario.

En el id. seguido por Fabio Espinoza, sobre la adjudicación de 30 pertenencias de yacimientos petrolíferos, con la denominación de "Copacabana", en el cantón Calacoto, de la provincia de Pacajes.—Se anota el cargo de presentación.

En el id. seguido por Nicanor Medina sobre denuncia de desahucio de la propiedad minera..... denunciada antes de ahora por Eusebio Angles, sita en el cantón Lambate, de la provincia de Sud-Yungas.—Se anota el cargo respectivo.

ESPECTACULOS

GATTINI-ANGELINI.—La representación de la preciosa opereta "La Cigarra y la Hormiga" alcanzó el mismo éxito que en la primera función. Todos los artistas se exhibieron correctamente en sus respectivos papeles.

La matinee anunciada no se llevó a cabo el día domingo, por falta de concurrencia.

CASTA SUSANA.—Para esta noche se anuncia el estreno de la renombrada opereta titulada la "Casta Susana", cuya representación ha sido muy aplaudida en todos los teatros donde ha sido exhibida.

A pesar de las resistencias de un pequeño grupo, para la representación de "Casta Susana", la Empresa no ha omitido esfuerzo alguno para su buena y correcta presentación.

HACIENDA E INDUSTRIA

RENDIMIENTO ADUANERO.—La Aduana Nacional de La Paz en Guayaquil ha dado el siguiente rendimiento, por ingresos de derechos aplicados al comercio importador, durante el día 3 de enero.

Derechos de importación..... Bs. 7,614.48
Id. almacenaje..... " 329.70
Id. estadística..... " 30.39
Recargo por timbres..... " 286.48
Impuesto cate-
dral..... " 109.96

Suma total..... Bs. 8,371.01

CAMBIOS BANCARIOS.—El Banco de la Nación Boliviana ha fijado su tabla con los siguientes tipos de cambio sobre el exterior:

£ 90 div. A la v.
St. Londres..... 19 1/2
" Francia..... 1.99 197
" Italia..... 1.99 197
" Alemania..... 1.59 157
" España..... 2.08
" New York..... 2.64

Estos cambios figuran en las pizarras de casi todos los bancos; pero son tipos fijados con el solo objeto de establecer la relación entre nuestra moneda y la extranjera, para las cobranzas que dichos establecimientos se encomiendan por sus clientes de otros países.

ANORHO DEL HOGAR.—Ayer se efectuó el sorteo mensual de esta institución, habiendo resultado agraciada la cédula N° 1643 de la serie D., perteneciente a Justiniano Pérez, por Bs. 500.

En venta

Teniendo que cambiar de local la Imprenta de "El Comercio de Bolivia", se ofrece en venta dos motores y un cal de ro.

Los interesados pueden examinarlos y convenir de precio en la administración del diario.

Breves apuntes sobre los Yungas de Inquisivi

Mis amigos yungueños, tengan para sí y para sus colonos estos brevísimos apuntes, que, a falta de otro, tienen el mérito de la sinceridad y han nacido del vehemente deseo de ver progresar y poblarse aquellas hermosas fincas, que sufren hoy una verdadera destrucción. No deben olvidar que para ellos es muy fácil el cultivo remunerador de legumbres y hortalizas, y que los alimentos herbáceos son de gran utilidad en las regiones tropicales, donde ayudan al individuo a la conservación de la salud.

Los alimentos farináceos, aunque ricos en principios nutritivos, son muchas veces pesados y dañinos. Ricos en hidratos, son la fuente del calor animal, y no es extraordinario que en los países del Norte de Europa, sea su consumo muchísimo mayor que en el medio día. El uso de estos alimentos es superior al de las grasas, y a fin de hacerlos provechosos han de masticarse debidamente, mezclándolos con algunos vegetales agradables, que son estimulantes de la digestión, tales como el berro, perifollo, diente de león, achicóreas, escarolas, etc. Es asimismo recomendable la betarraga, que con tanta lozanía crece con un poco de cuidado y riego.

Las hortalizas foliáceas, ricas en sales nutritivas y celulosa, son de fácil digestión e influyen saludablemente sobre la sangre. Algunas especies de coles son algo pesadas a causa de ciertos aceites volátiles que contienen y producen abundancia de gases en el estómago, sin embargo, conociéndolas bien, es raro que hagan daño.

Los nabos, zanahorias, colinabos, rábanos, etc., son siempre excelentes; cuanto más tiernos y acuosos, tanto más fáciles son de digerir.

Los elementos esenciales de la materia orgánica, hidrógeno, azoe, oxígeno y carbono, se encuentran tanto en los animales como en los vegetales, formando las combinaciones diversas de agua, albúmina, fécula y grasa. Los granos son nutritivos por la cantidad de albúmina y fécula que contienen; los hortalizas lo son por sus sales nutritivas, azúcar y esencias volátiles. Las sales más útiles contenidas en estas últimas son el hierro, fósforo, sosa y cal, y bajo este punto, son recomendables las zanahorias, espinacas, lechugas, alcachofas, rábanos, etc.

Las hortalizas superan a las frutas en ácido fosfórico, pero son aventajadas por las últimas en azúcar, pues ésta constituye la principal riqueza de las frutas.

Las almendras y nueces, en general, contienen albúmina, fécula y grasa, siendo por lo tanto muy nutritivas. Algunas, como nuestro cacao, poseen una fuerte proporción de ácido fosfórico, lo que parece ser muy útil para la nutrición cerebral y las funciones genésicas.

Si a una alimentación convenientemente variada se añade el uso de las frutas, se tendrá siempre una buena salud y fuerza suficiente, sin acudir ni a la coca ni a los licores falsamente estimulantes. Procuren pues los hacendados inclinarse por medio del ejemplo, sus colonos hacia el amor y cultivo de los árboles frutales y de legumbres y hortalizas; traten de inculcarles el apego al orden y a la limpieza, y es indudable que no se dejarán esperar los resultados de un cambio de vida que ha llegado a ser de todo punto inaplazable.

El sacar a la población rural de su vergonzoso estado actual, es obra de interés para los aficionados, como hombres de negocio, y lo es de verdadero patriotismo, como ciudadanos bolivianos.

Enero de 1911.

M. BAUDOUIN.

Problemas Sociales

— POR —
Julián Céspedes R.

Recopilación de artículos publicados en el "Comercio de Bolivia."

Contiene: Pedagogía Nacional, Legislación Obrera, Alcoholismo y Porfismo. Lleva un prólogo del doctor Benigno Guzmán.

De venta, en las librerías de González y Medina y de Juan J. Monasterios.

Municipal

(Conclusión de la sesión ordinaria de 17 de noviembre de 1911).

RESOLUCIONES

Reparaciones de la Hacienda Macanaca.—En las solicitudes del señor Federico Aramayo, de fechas 7 de octubre y 10 de noviembre, en las que como locatario de la hacienda Macanaca, llama la atención del H. Concejo, sobre la necesidad de comprender de inmediato los trabajos de defensivos de dicha propiedad, manifestando que se halla dispuesto a cumplir lo que dispone el contrato de arrendamiento sobre la erogación por su parte de Bs. 1,500, para el trabajo de reparos, suma que la considera insuficiente para este objeto; aprobado el informe de la Inspección de Obras Públicas, apreciadas las opiniones emitidas por los señores Municipales, y teniendo en cuenta que la estación de lluvias podría ocasionar graves perjuicios a Macanaca; se resolvió: constituirse una comisión compuesta del señor Municipio Inspector de Obras Públicas, del Intendente de la Policía Urbana y de un técnico para que se trasladen a dicha hacienda, a fin de que estudiando sobre el terreno puedan apreciar si son insuficientes los Bs. 1,500 que debe aportar según escritura el locatario para la construcción de defensivos y reparaciones en esa propiedad y presente un presupuesto si es que efectivamente esta cantidad fuere insuficiente, para que se aplique su erogación al Presupuesto Suplementario vigente de la presente gestión económica; debiéndose dar por dicha comisión las instrucciones necesarias para que se verifiquen en condiciones de solidez las construcciones de los defensivos, y efectuarse los trabajos bajo la vigilancia del Intendente, quien deberá comprobar si el señor Aramayo, ha invertido en las reparaciones que dice haberse hecho la suma que esta obligado y comprobar la correcta y económica inversión, en caso necesario, de la suma votada por el Concejo; autorizándose a la Presidencia para que los gastos que demande la presente comisión los impute al capítulo y 5.º único del Presupuesto Suplementario.

Expropiación de terrenos.—En la solicitud del señor Manuel Sotomayor por la que, en vista de que el ensanche de la avenida Arce en su parte extrema hacia San Jorge, se hace necesario, pide se efectúe la medición del terreno y su respectivo avalúo, ordenándose el pago de la cantidad que por dicha expropiación le corresponde, solicitando además, se señale la línea y nivel para comenzar las edificaciones que debe realizar, oído el informe del Ingeniero Municipal y aprobado el de la Inspección de Obras Públicas, y resultando que hay que expropiar al solicitante ciento cinco metros cuadrados según la mensura y delimitación practicada por la oficina de Obras Públicas; se resolvió: expropiarse la indicada porción de terreno de ciento cinco metros, reconociéndosele la suma de trescientos quince bolivianos, equivalente a tres bolivianos el metro cuadrado; aprobándose la línea y nivel fijados por el Ingeniero Municipal para la construcción que debe realizar el señor Sotomayor.

Suspensión de trabajo.—En la solicitud de la señora Andrea Crespo, pidiendo se levante la orden de suspensión de trabajos de su casa, se ordenó pasarse a la Comisión de Constitución, Gobierno y Régimen Municipal, para que teniendo en cuenta las observaciones hechas por algunos municipales y estudio de los obrados, presente su informe en el fondo.

Orden de Pago.—Con la exposición verbal de la Inspección de Obras Públicas, se ordenó el pago de la suma de doscientos bolivianos, importe de las cuentas por trabajos efectuados en el plano de la urbanización de la ciudad, con imputación al Presupuesto Suplementario.

Reconsideración.—Se pasó en informe a la Inspección de Obras Públicas e Ingeniero Municipal, la solicitud de reconsideración presentada por el guardián de la Recoleta, sobre demolición de la torre de la antigua Iglesia.

Proyecto.—Se pasó en informe a la Inspección de Obras Públicas y Comisión de Hacienda, respectivamente, el proyecto presentado por el H.

Concejal señor Aliaga Larrea, para la prolongación de la calle Chirinos hacia la calle Castro y avenida Zalles.

Remesa de terreno.—Sepa: se en informe al Ingeniero Municipal, los obrados pertenecientes a la señora Isabel Viscarra de Salvatierra, sobre perfeccionamiento de títulos de su casa situada en la plaza Riosinho, para que remesure y exclarezca los puntos en él indicados.

Autorización.—Le fué concedida al H. Concejal señor Aliaga Larrea, para que mande comprar alambrado con púas para resguardar los diferentes paseos públicos de la ciudad.

Reivindicación de terrenos municipales.—Se aprobó en grande el proyecto presentado por el H. Concejal señor Barrios, referente a que todos los propietarios y poseedores de terrenos y edificios comprendidos dentro del radio de la ciudad y los que están situados en las afueras, tienen el deber de presentar sus títulos ante el comisionado que se establece en la ordenanza respectiva; debiendo publicarse previamente por la prensa los nombres de aquellos.

Plazaje de Topoco.—Oído el informe verbal de la Comisión de Hacienda; no habiendo tenido lugar el remate de la feria de Topoco y siendo ventajosa a los intereses del Concejo la propuesta presentada por el señor Luis E. Torres, se acepta ella por la suma de ochenta y seis bolivianos, que serán empobados en Tesorería; debiendo la Administración de esta oficina otorgar el certificado correspondiente, con más las instrucciones que se requirieran para que se efectúe el cobro mencionado.

Exposiciones verbales.

El H. señor Presidente dió cuenta de los siguientes asuntos:

Que había obtenido de la Bolivian Rubber and General Enterprise Limited dos focos de luz eléctrica para el camino que conduce a Rosasani;

Que debiendo tomar posesión el Asilo de Huérfanos de esta ciudad, el día 18 del presente mes, de los bienes dejados en la testamentaria del señor Manuel de la Cruz Méndez, había sido comisionado por la Presidencia el H. Concejal señor Miguel Centellas Téllez, para constituirse en representación del Concejo, a la villa de Obrajes el indicado día.

El H. Concejal señor Villagras indicó la necesidad de que se notifique al señor José Salazar Tapin, propietario de la casa situada entre las calles Yanacocha y Comercio, para que mejore los andamios que se sirve en la reconstrucción de su casa, en condiciones necesarias de seguridad, con objeto de prever algún accidente desgraciado que pudiera ocurrir en los trabajos indicados.

Orden del día.—Se aprobó en grande el proyecto presentado por el H. Concejal señor Barrios, sobre reformas al reglamento interior del Concejo, debiendo discutirse en detal y revisión en la próxima sesión.

Con lo que se levantó la sesión a las 11 y 30 p. m., firmando los señores Presidente y Secretario que certifica:

Nestor P. Velasco,

Carlos Zalles,

Es conforme—

Alfredo Sanjinés G.,

Oficial Mayor del H. Concejo Municipal.

Sorteo de Vales Municipales. CORRE PONIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 1911.

VALES DE 1907.			
Nos. 1,210.	616.	212.	
1,029.	2,051.	1,677.	1,618.
94.	22.	1,520.	1,898.
1,304.	1,325.	214.	1,474.
1,291.	459.	881.	971.
1,461.	620.	1,836.	1,599.
1,660.	1,488.	1,299.	172.
1,514.	209.	995.	

VALES DE 1909.			
Nos. 1,910.	2,819.	3,220.	
2,158.	2,676.	2,288.	3,877.
4,046.	4,427.	4,329.	2,180.
1,746.	5,294.	5,981.	5,307.
5,744.	3,106.	4,526.	6,127.
6,642.	6,636.	6,300.	6,018.
	6,802.	7,264.	

44ª SESION ORDINARIA DEL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 1911.

Presidencia del H. señor Nestor P. Velasco.

Con la concurrencia de los H. H. concejales señores: Barrios, Camacho, Morales, Pizarro, Soto Polar, Vázquez, Villegas y Zalles, Secretario; se

instaló la sesión a las 8 y 30 p. m.

ACTAS

Fueron leídas y aprobadas las del 14 y 17 de noviembre.

EXPOSICIONES VERBALES

El H. señor Presidente, dió cuenta de los siguientes asuntos:

Que en gran Comisión de la fecha, se había concedido gratuitamente el local del Teatro Municipal al señor Antonio Codina, representante de la Compañía Italiana de Opereta «Gatti-Angelini», habiéndose acordado negar la subvención que solicitó, en atención a la falta absoluta de fondos en el Tesoro Municipal;

Que se había concedido permiso al señor Pedro Cortés, empresario de la Compañía Ecuatoriana Aerobática, para que actué en la ciudad, negándose la subvención de 200 \$, que solicita; sujetos en todo lo demás, a las prescripciones reglamentarias del caso;

Que se aplazó el nombramiento de los alcaldes parroquiales de la ciudad y el cercano, para el año de 1912, mientras se publiquen por la prensa las ternas pasadas por el Juzgado 1º de Instrucción, debiendo efectuarse ellas en la próxima sesión;

Que de conformidad al acuerdo especial, había emprendido viaje a la hacienda Macanaca, la comisión nombrada por el H. Concejo, a efecto de inspeccionar y ver las necesidades que se requirieran en dicho fundo, para proceder a las reparaciones de los defensivos, con motivo de la próxima estación de aguas; habiéndosele facilitado la suma de quinientos bolivianos, en calidad de bagajes, con imputación al Presupuesto Suplementario; y

Que el comisionado especial señor Miguel Centellas Téllez, ha tomado posesión de la finca cedida al Hospicio de Huérfanos, por el señor Manuel de la Cruz Méndez, en la villa de Obrajes, habiendo hecho constar en la respectiva acta, que el terreno en que están las aguas termales había sido cedido en años atrás por la familia Méndez a la Municipalidad, y que por consiguiente no estaba comprendido en los terrenos cuya posesión se había efectuado, por ser de la exclusiva propiedad del Municipio.

El H. Concejal señor Barrios, solicitó sea reintegrada la comisión especial que debe dictaminar en la fijación del radio urbano de la ciudad, en razón de haber dejado de ser Municipio el señor Centellas Téllez. La Presidencia designó al H. Concejal señor Morales.

El H. Concejal señor Villagras, manifestó que era necesario hacer constar ante el público, que la generalidad de las reclamaciones que a diario se leen en los diversos órganos de prensa de esta localidad, referentes al cumplimiento de las funciones edilicias, son infundadas, pues, hoy mismo se hace una reclamación, relativa a la construcción de nichos en el Cementerio, llamando la atención del público a la inercia, dice el Ayuntamiento, sin conocer que la Municipalidad no obstante sus múltiples atenciones ha erogado en el curso de este año más de Bs. 25,000—en trabajos de esa repartición, en cambio de Bs. 10,000 máximum a que llegan los ingresos, y lo que pasa en el Cementerio sucede también en las demás secciones municipales, tales como los hospitales en los que su renta apenas llega a Bs. 45,000 y los gastos de solo alimentación, pasan de Bs. 52,000, el alumbrao que cuesta más de Bs. 60,000 rindiendo el impuesto Predial Urbano apenas Bs. 35,000 difícilmente recaudados; la prensa tan celosa por la construcción y reparación de numerosas obras de verdadera utilidad efectivamente, jamás se preocupa de buscar un dato tendiente a impulsar la recaudación de los arbitrios comunales o a presentar ante el conocimiento público a los malos contribuyentes que reducen el pago hasta de los servicios de la agua potable que directamente beneficia sus fondos y su vida.—Se ordenó por la Presidencia a la Oficialía Mayor para que rectifique en el sentido que se insinúa.

RESOLUCIONES

Agotación de partidas.—Leída la representación del Administrador del Tesoro Municipal, referente al agotamiento de los ítems pertenecientes al servicio de nichos en el Cementerio General; aprobado el informe de la Comisión de Hacienda; se resolvió: que las sumas necesarias para dicho ser-

vicio hasta el 31 de diciembre del año en curso, se imputen al párrafo único del Presupuesto Suplementario, en razón de representar un gasto extraordinario; en su consecuencia se ordenó pasarse al Tesoro Municipal, para que las planillas y presupuestos que se encuentren decretados, sean cubiertos con dicho egreso.

Expropiación de terrenos.—En la solicitud del señor Francisco R. Zaballos, reclamando el pago de la suma de 1,560 Bs. 26 ctvs. por el valor de 520 metros 32 centímetros cuadrados de terreno expropiados en su propiedad del Valle Sopocachi; aprobado el informe de la Comisión de Hacienda, se resolvió: que la Administración del Tesoro, pague al señor Zaballos la mitad de la suma que el Concejo le adeuda, o sea Bs. 780.40, siempre que en Tesorería existan saldos efectivos de la presente gestión.

Interés censítico.—En la solicitud de la señora Juana Larrea, pidiendo el pago de los presupuestos que tiene presentados por intereses censíticos de la Hacienda Pachani-nolito, por los años de 1910 y 1911; aprobado el informe de la Comisión de Hacienda y habiendo pasado a ser propiedad de la señora Saturnina de Ubagrien la hacienda merituada; se acordó no haber lugar al pago que se reclama, debiendo la interesada ocurrir por dicho cobro ante la nueva propietaria.

Compensación de sumas.—En la solicitud de los señores Saenz y Sanjinés y Compañía, pidiendo compensación de sumas; aprobado el informe de la Comisión de Hacienda, se acordó: no haber lugar a la compensación de crédito de Bs. 1,611 que se solicita con el producto de los impuestos municipales de la aduana de Guayqui, por hallarse comprometido este ingreso al Banco Mercantil.

Extensión de minuta.—Leída la solicitud del señor Presidente de la sociedad «Obreros de la Cruz», pidiendo se extienda la minuta y escritura correspondiente, en definitiva, del sitio solar comprendido entre las calles Pichincha y Comercio donde ha construido su edificio social, y de conformidad con la ley promulgada en 16 de agosto de 1911; aprobado el informe de la Comisión de Régimen Municipal, se ordenó exten lense por el Notario Municipal, la respectiva escritura de cesión gratuita y definitiva a que se refiere la solicitud indicada.

Aprobación de cuentas.—Leído el informe de la Comisión de Hacienda; se aprobaron las cuentas de gastos efectuados por el Tesoro de la Comisión de Fiestas Juveniles, en la celebración de 102º aniversario del 16 de Julio de 1809, por la suma total de Bs. 2,963.35; debiendo el cuantadante empesar en Tesorería el saldo resultante de Bs. 36.65, sobre la suma perdida de Bs. 3,000.

Licencia para construcción.—Aprobado el informe de la Inspección del ramo; se autorizó al señor José Aliaga Larrea, para que mande construir su casa situada en el Valle de Sopocachi y sobre la calle Pedro García, con sujeción a la línea y nivel fijados por el Ingeniero Municipal.

En cuanto a la compensación que dice ha hecho en el Tesoro, para que en lugar de abonar la patente por el servicio de agua que solicita, se desquite de la suma que le adeuda el H. Concejo, se resolvió: que el interesado presente algún certificado que acredite el cargo y el abono que se hubiere verificado para concederle el servicio de agua que solicita.

Traslación de restos.—En la solicitud de la señora Isabel v. de Quintela, pidiendo autorización para trasladar los restos de su esposo el que fué José J. Quintela, a la cripta de familia que está situada en el primer cuartel del Cementerio General; se acordó: vuelva en informe a la Inspección del ramo, para que informándose de la cripta indicada, presente su informe.

Devolución de suma.—En la solicitud del señor J. Adolfo González, pidiendo devolución de la suma de cuatrocientos bolivianos depositados en el Tesoro Municipal, por suscripción de los vecinos de la calle Guapay, para la prolongación de esta calle; oídos los informes verbales producidos por algunos concejales; se aplazó la consideración de este reclamo mientras se resuelva la expropiación que se viene gestionando con el mismo objeto.

Renuncia de cargo.—Aprobado el informe de la Inspección del ramo, y teniendo en consideración las razones expuestas en el memorial que recede; se aceptó la renuncia formulada por el señor Rodolfo Romero P. practicante del Consultorio Público de Oculística, haciéndose constar la puntualidad y contracción en el cumplimiento de sus deberes.

Licencia.—Aprobado el informe de la Inspección del ramo, se concedió licencia por treinta días al doctor Natalio Aramayo, Cirujano del Hospital Loayza, en razón de enfermedad; a contar desde el día 8 del mes en curso, y debiendo procederse al nombramiento del suplente conforme a Reglamento.

Planillas generales de Hospitales.—Con los informes de la Comisión de Hacienda; fueron aprobadas las planillas generales de Hospitales por la alimentación de enfermos, en la siguiente forma:

Por agosto con un ingreso de Bs. 4,166.66, egreso de Bs. 4,232.35 y saldo a favor de la cuantadante de Bs. 63.69.

Por septiembre con un ingreso de Bs. 4,166.66, egreso de Bs. 4,226.66; y saldo a favor de la cuantadante de Bs. 60.

Por octubre con un ingreso de Bs. 4,166.66, egreso de Bs. 4,577.32, y saldo a favor de la cuantadante de Bs. 410.66; sumas que serán pagadas por la Administración del Tesoro Municipal con imputación al Cap. 2º, § 6º, ítem 1 del Presupuesto General vigente.

Certificado de Moralidad.—En conformidad con el artículo 22, atribución 29 de la Ley Orgánica de Municipalidades; se concedió certificado de moralidad al señor José Nicolás Torrello.

Siendo la hora avanzada y habiéndose señalado sesionar extraordinariamente la noche del jueves próximo, en razón de ser feriado el día viernes; se levantó la sesión a las 11 y 30 p. m., firmando los señores Presidente y Secretario que certifica:

Nestor P. Velasco,

Carlos Zalles,

Es conforme—

El Oficial Mayor

Alfredo Sanjinés G.

45ª SESION ORDINARIA DEL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 1911.

Presidencia del H. señor Nestor P. Velasco.

Con la concurrencia de los señores municipales: Barrios, Camacho, Morales, Muñecas, Pizarro, Vázquez, Villegas y Zalles, Secretario; se instaló la sesión a las 8 y 30 p. m.

ACTA

Se aprobó su consideración hasta la sesión próxima.

RESOLUCIONES

Alcaldes parroquiales para 1912.—Teniendo en consideración las ternas pasadas por el señor Juez Instructor 1º de la Capital, se procedió al nombramiento de alcaldes parroquiales, con el siguiente resultado:

- PARA LA CAPITAL
1º—Andrés Sotomayor.
2º—Luis A. Uribe.
3º—Manuel T. Orihuela.
4º—Franklin Mercado.
5º—Ernesto Goytia.
6º—José Ortiz.
7º—Constantino Aliaga.
8º—Melitón Bolaños.
9º—Adrian Saavedra.
San Pedro.—Jil Guisbert.
San Sebastián.—José María Lucero.

PARA EL CERCAO
Chanca.—Leandro Andrade.
Pales.—1º Anacleto Más.
2º Modesto Velez.
Cohoni.—1º Juan de Dios Vila.
2º Julio Castillo.
Mecapaca.—1º Jacinto Avenaño.

Achocalla.—1º Remigio Sagarraña.
2º Benigno Murillo.
Zongo.—1º Zenón Aliaga.
2º José García.

Con relación a las alcaldías parroquiales 5ª de la ciudad, Villa de Obrajes y segunda de Mecapaca; se acordó devolver las ternas, al Juzgado oficiantes, para que eleve otras en sustitución de estas, en razón de no conocer el H. Concejo Municipal a ninguno de los que figuran en dichas ternas, para su provisión oportuna.

Autorizaciones.—Se concedieron las siguientes:

Al señor Presidente del H. Concejo, para que de inmediato mande cercar el terreno cedido por la familia Méndez en la Villa de Obrajes, de una fuente de aguas termales, conforme a la escritura de sesión celebrada en 30 de mayo de 1908 y acta de posesión correspondiente, con imputación al Presupuesto Suplementario vigente.

Al mismo señor Presidente, para que por Secretaría mande distribuir la Historia de la Batalla de Ingavi, últimamente adquiridas por el H. Concejo, de su autor el señor José M. Aponte, entre los señores municipales, oficinas dependientes de este y Biblioteca Pública, debiendo a esta última remitirse en número de 50 ejemplares para que sirva de canjes con las bibliotecas del exterior.

Al señor Municipio Vázquez, para que mande continuar los trabajos indispensables en la construcción de nichos y murallas del Cementerio General.

Al señor Municipio Camacho, para que mande construir un vivero de plantas en uno de los terrenos del Lazareto, con el ingreso de la venta de ramaje de la poda que se viene efectuando en la «Avenida Arce».

Al señor Presidente del Concejo, para que de inmediato proceda a mandar reparar los desperfectos que vienen presentándose en el Asilo de Alienados, hasta la suma de Bs. 500; debiendo la Presidencia dirigirse al Supremo Gobierno para que se sirva informarnos sobre si ha llegado a negociar el empréstito autorizado por ley, para la contratación de dicho empréstito por la suma de Bs. 30,000, para cubrir los intereses y amortización con destino a la construcción del Asilo de locos y dementes de La Paz, consignado en el ítem 13, Cap. 4º del servicio de Gobierno del Presupuesto Nacional del año en curso, y en caso de que este no se hubiera concluido, si el Gobierno Nacional estaría dispuesto a contribuir con alguna cantidad a cuenta de la que se tiene fijada, para ayudar en alguna manera a las construcciones del edificio indicado.

Otro oficio al Director General de The Bolivian Rubber sobre el motivo y en virtud de que cláusula de los contratos vigentes entre esa Compañía y el Ayuntamiento, se niega a dar fuerza eléctrica a los particulares que han adquirido y hecho instalar por cuenta propia instalaciones eléctricas en sus domicilios u oficinas.

Al señor Municipio Pizarro, para que mande desistirse del juicio iniciado por este H. Concejo Municipal contra el Seminario Conciliar.

Medidores Wattimetro.—Se acordó que la Presidencia del Concejo, haga un pedido de dos 6 más medidores Wattimetro, al exterior, para comprobar la fuerza de luz eléctrica de la ciudad.

Subvención a la Compañía de Opereta.—Se acordó concederse el local del Teatro, as como el servicio de luz eléctrica, gratuitamente, a la Compañía de Opereta Italiana «Gatti-Angelini», para las 22 funciones que debe dar durante los últimos días del mes en curso; debiendo imputarse la erogación al Presupuesto Suplementario vigente.

Remates Municipales.—La Presidencia del Concejo dió cuenta de haberse licitado en el día de hoy, los siguientes impuestos municipales:

Cerveza del país, en favor de los señores Callenys y Eulert, por la suma de Bs. 70,500.

Cneros de reses que se exportan de la ciudad, en favor de Federico G. Eulert, por Bs. 2,561.22.

Patentes sobre agentes viajeros, en favor de Ladislac Silva, por Bs. 3,210.

Certificado de moralidad.—En conformidad con el artículo 22, atribución 29 de la Ley Orgánica de Municipalidades se concedió certificado de moralidad al señor Fernando Monroy.

Con lo que se levantó la sesión a las 11 y 30 a. m.; firmando los señores Presidente y Secretario que certifica:

Nestor P. Velasco,

Carlos Zalles,

Es conforme—

El Oficial Mayor,

Alfredo Sanjinés G.

Roberto Zapata

ABOGADO

Asuntos judiciales y administrativos. Cobranza de créditos comerciales con facilidades para su efectividad.

Horas de consulta para asuntos nuevos de 1 a 3 p. m.

Escritorio: Ayacucho 95, altos. Domicilio: Recreo 86.

1 m. E. 9.